DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO ADMINSITRATIVO MUNICIPAL

SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO Nº 3
(De 11 de Enero de 1.957)
Por el cual se elevan algunas asignaciones.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acto Legislativo Nº 2 de 1.954 y,

CONSIDERANDO:

Que el sueldo que se paga actualmente a las telefonistas es muy bajo y que a este oficio atienden solamente dos(2)empleadas por lo que el trabajo es continuo;y que similar a estos puestos es el de ayudante de la planta de energía eléctrica,

ACUERDA:

ART-1º-Auméntase de la cantidad de cien pesos($ 100.oo) a la cantidad de ciento treinta pesos($ 130.oo)el sueldo para cada una de las telefonistas del Municipio.

ART-2º-Auméntase de la suma de ciento cincuenta pesos($ 150.oo) a ciento ochenta pesos($ 180.oo)el sueldo que devenda el ayudante de la planta de energía eléctrica.

ART-3º-Autorízase al señor Alcalde para hacer los traslados de rigor para atender a la erogación que demande el presente acuerdo.

ART-4º-El presente acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los doce(12)días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete(1957)

El Presidente,

Julio Giraldo B.

El secretario,

Antonio J.Pineda Mejía.

Certifico que el anterior acuerdo tuvo dos debates en días distintos.

Antonio J.Pineda Mejía.

Santa Rosa, Enero 14 de 1957

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO .-

ALCALDIA MUNICIPAL.-SANTA ROSA DE OSOS, enero veinte de mil novecientos cincuenta y siete.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE, por triplicado remítase a la Gobernación del Departamento de Antioquia para su revisión.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

El Alcalde,

El Secretario,

C E R T I F I C O :

Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy día feriado y de concurso

Santa Rosa de O, enero 2o de 1.957